

*Jaime A. Murgula Cavero*

**NOTARIO ABOGADO DE LIMA**

ESTUDIO: Av. R. RIVERA NAVARRETE N° 881

OF. 209 SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU

TELF.: 442-0300 FAX: 442-0850

---

---

## **TESTIMONIO**

ASOCIACION PARCIAL Y TEMPORAL DE CONTRATISTAS  
DE LA ESCRITURA DE .....

PARA EJECUCION DE OBRA LICITADA.-

.....

INGENIERIA DE PROYECTOS Y OBRAS S.A.  
OTORGADA POR.....

.....

ARSA CONTRATISTAS GENERALES.-  
A FAVOR DE .....

.....

07

ABRIL

8.

..... LIMA, ..... DE ..... DE 199.....

65978.

.....



NUMERO 40001, DIBUJO LIVIO DE MINUTA

K65978



ASOCIACION PARCIAL Y TEMPORAL DE  
CONTRATISTAS PARA EJECUCION DE OBRA LICITADA  
QUE CELEBRAN DE UNA PARTE  
INGENIERIA DE PROYECTOS Y OBRAS S.A.  
I.V.C. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.  
Y DE LA OTRA PARTE  
ARSA CONTRATISTAS GENERALES

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS SIETE (07)

DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO (1,998)

ANTE MI OSCAR LEYTON ZARATE, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA,

EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE DOCTOR JAIME ALEJANDRO MURGUIA

CAVERO, SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE

LIMA, COMPARPECEN : =

DON ROBERTO ELISEO CLARO ALARCON, QUIEN MANIFIESTA SER DE

NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION

INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO  
07380788, CON LIBRETA MILITAR NUMERO 2143084-49. = = = = =

QUIEN PROcede EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INGENIERIA DE

PROYECTOS Y OBRAS S.A., CON R.U.C. No. 10170010, FACULTADO

SEGUN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 2-B DE LA FICHA No. 84722

DEL REGISTRO MERCANTIL.= =

DON YTALO FELIPE VALLE PACHAS, QUIEN MANIFIESTA SER DE

Jaime Murguia Cañero  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

Jaime Murguia Cañero  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA





ROBERTO ELISEO CLARO ALARCON, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 2-B FICHAS 84722 DEL REGISTRO MERCANTIL, LA OTRA I.V.C. CONTRATISTAS GENERALES SRLtda., CON DOMICILIO EN CALLE GOZZOLI NORTE N° 580 OF. 401 SAN BORJA, CON RUC N°. 10075475, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL YTALO FELIPE VALLE PACHAS, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 4B - 3C FICHA 79016 DEL REGISTRO MERCANTIL, LA OTRA PARTE ARSA CONTRATISTAS GENERALES, CON DOMICILIO EN CALLE LAS GARZAS N° 494- SAN ISIDRO, LIMA, CON RUC N°.10036470, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL FRANCISCO ARGUMEDO DRUETT, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA 52091, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES . =

P R I M E R A =  
INGENIERIA DE PROYECTOS Y OBRAS S.A - I.V.C. CONTRATISTAS GENERALES SRLtda. - ARSA CONTRATISTAS GENERALES., POR ESTA MINUTA CONVIENEN EN ASOCIARSE TEMPORAL Y UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA LICITACION N° 002 98/SUNAMPE "EJECUCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON EL COMITÉ DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE SUNAMPE, ASÍ COMO CUALESQUIERA MODIFICACION Y/O AMPLIACIONES DE DICHO TRABAJO.=

S E G U N D A =  
LA ASOCIACION INICIA SUS ACTIVIDADES A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y SE MANTENDRA VIGENTE HASTA LA CONCLUSION DE LA OBRA RELACIONADA EN LA CLAUSULA PRIMERA, E INCLUYE ADEMÁS EL TIEMPO NECESARIO PARA LA LIQUIDACION FINAL DE LAS CUENTAS ENTRE LOS CONTRATANTES, LA RECEPCION DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE

*Juan Murillo Cárdenas*  
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA

*Juan Murillo Cárdenas*  
NOTARIO PÚBLICO DE LIMA



TODAS LAS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS POR RAZON DE LOS COMPROMISOS CONTRATOS Y/O SUB-CONTRATOS ADQUIRIDOS POR LA ASOCIACION EN EL CURSO DE SUS OPERACIONES. = = = = =

TERCERA = = = = =  
DENOMINACION PARA IDENTIFICAR A LA ASOCIACION SE USARA EL NOMBRE DE INPROYB S.A. - I.V.C. CONTRATISTAS GENERALES SRLtda.  
- ARSA CONTRATISTAS GENERALES - ASOCIADOS O TAMBIEN DENOMINADA INPROYB S.A. - I.V.C. - ARSA - ASOCIADOS = = = = =

CUARTA = = = = =  
LA ASOCIACION TENDRA SU SEDE PRINCIPAL EN LIMA, CALLE GONZALES OLAECHEA 297 SAN ISIDRO, LIMA 27, ADEMÁS PODRA TENER OFICINAS EN LA OBRA Y CUALQUIER OTRO LUGAR QUE DETERMINE EL DIRECTORIO.

QUINTO = = = = =  
CADA UNA DE LAS PARTES APORTARA A LA ASOCIACION SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y PERSONAL, ASÍ COMO CUALQUIER RECURSO TANGIBLE O INTANGIBLE QUE POSEAN, DE MANERA QUE LOS SERVICIOS SERAN DESEMPEÑADOS UNICAMENTE POR LAS TRES PARTES QUE CONSTITUYEN ESTA ASOCIACION. = = = = =

SEXTA = = = = =  
PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS RELACIONES ENTRE LA ASOCIACION Y EL COMITÉ, SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES : ROBERTO ELISEO CLARO ALARCON, YTALO FELIPE VALLE PACHAS, Y ALTERNO EL SEÑOR FRANCISCO ARGUMEDO DRUETT. = = = = =

SETIMA = = = = =  
LA PARTICIPACION EN LA ASOCIACION SERA LA SIGUIENTE : INPROYB S.A. 33 POR CIENTO I.V.C. CONTRATISTAS GENERALES SRLtda. 33 POR CIENTO - ARSA CONTRATISTAS GENERALES 34 POR CIENTO, DECLARANDO LOS CONTRATANTES QUE LA RESPONSABILIDAD QUE LES



CORRESPONDE ESTA DE ACUERDO A ESTOS PORCENTAJES. = = = = =

OCTAVA =

LA DIRECCION DE LA ASOCIACION TEMPORAL LA REPRESENTACION DE LA MISMA, ASI COMO LA DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA ESTARA A CARGO DE UN DIRECTORIO CONFORMADO POR SEIS MIEMBROS, CADA ASOCIADO DESIGNARA A DOS DIRECTORES. = = = = = = = = = = = = =

NOVENA =

EL DIRECTORIO TIENE TODOS LOS PODERES ESPECIALES Y GENERALES QUE SE REQUIEREN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS O QUE SE ASUMAN EN RELACION A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO TODAS LAS FACULTADES DE GESTION PARA SU ADMINISTRACION Y EN ESPECIAL LAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION, CUYA INDICACION ES NETAMENTE INDICATIVA Y NO LIMITATIVA := = = =

A) APROBAR EL PLANTEAMIENTO DE LA OBRA, QUE CUBRIRA COMO MINIMO LOS SIGUIENTES ESPACIOS : = = = = = = = = = = = = = = = = = =

A.1. PLANTEAMIENTO FINANCIERO. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

A.2. PLANTEAMIENTO DE EJECUCION. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

A.3. APORTES DE PERSONAL Y EQUIPOS QUE REQUIERE LA OBRA, EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE CONSTRUCCION. = = = = = = = = = = = = = = = =

B) CONTROLAR Y TOMAR DECISION, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA GESTION REALIZADA POR LA GERENCIA, ASI COMO LAS CUENTAS Y BALANCES PERIODICOS Y EL BALANCE FINAL. = = = = =

C) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL, CONFERIRLES LAS FACULTADES Y/O PODERES QUE ESTIMEN CONVENIENTES, SEALAR SUS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y REMUNERACIONES. =

D) TOMAR RESOLUCION, RESPECTO A CUALQUIER OTRO TEMA, VINCULADO

Cabero

Murphy

Garcia

Manuel Casas  
NOTARIO PÚBLICO DE LA



CON LA ASOCIACION QUE SE CONSTITUYE Y CON LA OBRA QUE SE EJECUTARA. = = = = = = = = = = = = = = = = =

E) CONVENIR CON EL COMITÉ DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO SE SUNAMPE, LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES DEL CONTRATO DE OBRA. = = = = = = = = = = = = = = = = =

F) SUBCONTRATAR LA EJECUCION DE CUALQUIER PARTE DE TRABAJO DE LAS OBRAS CIVILES DEL CONTRATO. TRATAR, TRANSIGIR, CELEBRAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA SOMETER ASUNTOS A DECISION ARBITRAL, ARRENDAR TODA CLASE DE PROPIEDADES, ADQUIRIR BIENES, MUEBLES Y/O EQUIPOS DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y EN GENERAL HACER TODO CUANTO ESTIME NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL. = = = = =

G) EL DIRECTORIO PODRA OTORGAR PODERES A TERCERAS PERSONAS PARA QUE REPRESENTEN A LA ASOCIACION ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS INCLUSO ANTE ASUNTOS LABORALES EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO Y COMUNIDADES DE TRABAJO. = = = = = = = = = = = = = = = = =

H) TODAS LAS FACULTADES ANTES NUMERADAS SERAN EJERCIDAS POR EL DIRECTORIO MEDIANTE LA FIRMA CONJUNTA DE TRES DE SUS DIRECTORES, EN TAL FORMA, QUE CORRESPONDA A UNO POR CADA ASOCIADO, SALVO DELEGACION ESPECIAL Y PARA ASUNTOS DETERMINADOS OTORGADA POR ALGUNO DE SUS MIEMBROS EN SESION DE DIRECTORIO.

D E C I M O. =

SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y/O FACULTADES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA ASOCIACION QUE SE DETERMINAN EN LA CLAUSULA OCTAVA PARA EL DIRECTORIO ESTE QUEDE TAMBIEN FACULTADO PARA : =

A) DISPONER LA APERTURA O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES Y/O

PLAZO FIJO EN BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS. = = = = =

B) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR, DESCONTAR Y NEGOCiar LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CHEQUE, SOBRE GIRO Y OTROS EFECTOS. =

C) REALIZAR CON TODOS LOS BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y/O CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, SOLICITAR Y CONTRATAR PRESTAMOS CON O SIN GARANTIA, CONTRATAR CARTAS FIANZAS Y DE CREDITO Y/O SOBREGIROS SIN LIMITACION ALGUNA. = = = = = = = = = = = = = = =

D) NOMBRAR APODERADOS PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

E) COBRAR EN LOS BANCOS CHEQUES A NOMBRE DE LA ASOCIACION. = =

F) PARA TODOS LOS EFECTOS SE SUJETARA A LAS NORMAS DEL INCISO I DE LA CLAUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO. = = = = = = = =

DECIMA PRIMERA = = = = = = = = = = = = = =

EL DIRECTORIO DEBERA SESIONAR EN EL LOCAL DE LA ASOCIACION Y SUS ACUERDOS CONSTARAN EN ACTAS SUSCRITAS Y REGISTRADAS EN EL LIBRO DE ACTAS. = = = = = = = = = = = = = = =

DECIMA SEGUNDA = = = = = = = = = = = = = = =

LA GERENCIA ES ORGANO EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO Y TIENE EN VIRTUD DE SU NOMBRAMIENTO, LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION CORRESPONDIEndo LA CONDUCCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA. = = = = = = = = =

DECIMA TERCERA = = = = = = = = = = = = = = =

PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LA GERENCIA TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES, CUYA INDICACION ES NETAMENTE INDICATIVA Y NO LIMITATIVA. = = = = = = = = = = = = = = =

A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, FISCALES Y EN GENERAL

*Jaime Muñoz Gómez*  
Jaime Muñoz Gómez  
Presidente de la Asociación

*Jaime Muñoz Gómez*  
Jaime Muñoz Gómez  
Secretario Publico Oficina

ANTE TODA CLASE DE PERSONAS SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ESPECIALMENTE ANTE AUTORIDADES DEL SECTOR PUBLICO INCLUSO PODER JUDICIAL, CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO TAMBIEN PARA INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS. =

B) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACION. = = = = = = = = =

C) PLANIFICAR Y PROGRAMAR LOS TRABAJOS, PRESENTANDO AL DIRECTORIO POR LO MENOS CADA 30 DÍAS CALENDARIO, INFORMES RESPECTO A TODOS LOS ASUNTOS DE LA OBRA PARA CUYA EJECUCION SE HA CONFORMADO LA ASOCIACION. = = = = = = = = = = = = =

D) OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, REPECTO DE LAS DEUDAS FRENTE A LA ASOCIACION. = = = = = = = = = = = = = = =

E) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO, SUBCONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA, CONTRATOS DE SERVICIOS, SEGUROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONVENIO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS Y/O DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO. = = = = = = = = = = = = =

F) EJECUTAR LAS ADQUISICIONES Y/O ALQUILERES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS MATERIALES, ETC., NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y DE LA CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ADOpte EL DIRECTORIO. =

G) ES RESPONSABLE DE LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS LIBROS QUE LA LEY ORDENE LLEVAR A LA SOCIEDAD. = = = = =

H) ES RESPONSABLE DE LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION Y LA CONSERVACION DE LOS FONDOS SOCIALES EN CAJA O EN INSTITUCIONES DE CREDITO EN CUENTAS A NOMBRE DE LA ASOCIACION. =

I) EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO. =

~~EL DIRECTORIO YA ALTOREO AL PONER CONTINUA ATENCION ALLOS DIAZ DE SU OBRA~~  
DECIMA CUARTA =  
LA DIRECCION DE LA OBRA, EN ESPECIAL LOS TRABAJOS A REALIZAR  
SEGUN EL CONTRATO CON EL COMITE, ESTARA A CARGO DE UN INGENIERO  
QUE SE DENOMINARA JEFE DE OBRA, EL JEFE DE OBRA SERA NOMBRADO  
POR EL DIRECTORIO Y ESTARA A ORDENES DE LA GERENCIA PARA LA  
EJECUCION DE TODOS LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y LOCALES EN LA  
OBRA. =

DECIMA QUINTA =  
EL DIRECTORIO DESIGNARA UNA PERSONA A QUIEN SE DENOMINARA  
ADMINISTRADOR, EL CUAL EJERCERA SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD  
CON LAS INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA Y CON LAS DISPOSICIONES  
DEL JEFE DE OBRA. =

DECIMA SEXTA =  
LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN EN QUE LA  
ASOCIACION TEMPORAL LLEVARA UNA CONTABILIDAD PROPIA, ESPECIAL  
E INDEPENDIENTE, EN LA QUE SE ASENTARAN TODOS LOS INGRESOS,  
EGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA POR EJECUTARSE. =

DECIMA SETIMA =  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO ENTRE LOS ~~SOCIOS~~ QUE LOS  
RESULTADOS QUE ORIGINAN LA OBRA MATERIA DE ESTA ASOCIACION  
TEMPORAL PARTICIPARAN EN LOS PORCENTAJES SIGUIENTES : = = = =  
INFROYB S.A. 33 % (TREINTITRES PORCIENTO) = = = = = = = = = = = = = = =  
I.V.C. CONTRATISTAS GENERALES SRLtda. 33 % (TREINTITRES POR  
CIENTO).=  
ARSA CONTRATISTAS GENERALES 34 % (TREINTICUATRO POR CIENTO).

DECIMA OCTAVA =

*Jaimie Murquio Cavero*

*Jaimie Murquio Cavero  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA*



CADA AÑO SE FORMARA EL BALANCE DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA ASOCIACION, EL QUE SERA SOMETIDO POR LA GERENCIA AL DIRECTORIO PARA SU APROBACION. = = = = = = = = = = = = = = =

D E C I M A N O V E N A = = = = = = = = = = = = = = =

EL BALANCE FINAL SE EFECTUARA A LA FECHA QUE DESIGNE EL DIRECTORIO DESPUES DE EJECUTADOS TODOS LOS TRABAJOS, EJERCITADO TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIDOS TODAS LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS. =

INCLUYENDO GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES, Y/O VENCIDO LOS PLAZOS PARA HACERLOS EFECTIVOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 1582 DEL CODIGO CIVIL, EL BALANCE FINAL SERA SOMETIDO POR LA GERENCIA AL DIRECTORIO PARA SU APROBACION, INCLUYENDO LAS PROVISIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS, EN BASE AL BALANCE FINAL SE CUBRIRA EL DEFICIT O SE DISTRIBUIRA EL SUPERAVIT, QUEDANDO ENTENDIDO QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUIRA EN SU PROPIO BALANCE EL RESULTADO ECONOMICO DE LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION, POR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE. =

V I G E S I M A =

EN CASO DE DISOLUCION DE LA ASOCIACION TEMPORAL, SERA POR HABER QUEDADO CONCLUIDO EL OBJETO PARA LO CUAL FUE CONSTITUIDA, O POR ACUERDO DE LOS SOCIOS, SE PROCEDERA A SU LIQUIDACION, EL DIRECTORIO ASUMIRA PLENAMENTE LAS FUNCIONES DE LIQUIDADOR HASTA LA REALIZACION TOTAL. = = = = = = = = = = = = = = = = =

V I G E S I M A P R I M E R A = = = = = = = = = = = = = =

ESTE CONVENIO TERMINA DESPUES QUE SEAN COMPLETAMENTE LIQUIDADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS FRENTE A TERCEROS, EN ESPECIAL CON EL COMITE, POR

RAZON DE LOS COMPROMISOS; CONTRATOS Y/O SUBCONTRATOS ADQUIRIDOS  
POR LA ASOCIACION EN EL CURSO DE SUS OPERACIONES. = = = = =  
INCLUSO ACCIONES U OMISIONES SIN EXCLUSION O LIMITACION ALGUNA,  
INCLUYENDO LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL ARTICULO 1580  
DEL CODIGO CIVIL. =

VIGESIMA SEGUNDA = = = = = = = = = = = = = = =  
LOS GASTOS EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS SOCIOS EN EL CURSO DE LAS  
TRATATIVAS PREVIAS A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO Y DEL CONTRATO  
CON EL COMITÉ Y RELACIONES CON ESTE ULTIMO SERAN CONSIDERADOS  
GASTOS A CARGO DE LA ASOCIACIÓN. = = = = = = = = = = =

VIGESIMA CUARTA = = = = = *Gustavo Cárdenas*  
QUEDA NOMBRADO COMO GERENTE DE LA ASOCIACION PUBLICA DE LIMA EL SEÑOR GUSTAVO  
ALEJANDRO CASTRO GARGUREVICH, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL  
NUMERO 06181340 Y RUC NUMERO 11733174, LAS ATRIBUCIONES DEL  
GERENTE, PODRAN SER EJERCITADAS POR EL PRESIDENTE DEL  
DIRECTORIO, POR AUSENCIA, VACANCIA O CESO DE ESTE = = = = =

第十一章 财务管理与资本结构决策 11.1 资本结构理论与政策



CONTRATISTAS GENERALES SRLtda. - ARSA CONTRATISTAS GENERALES,  
DECLARAN EXPRESAMENTE QUE LOS SEÑORES ROBERTO ELISEO CLARO  
ALARCON, GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO GARGUREVICH, YTALO FELIPE  
VALLE PACHAS, CRUZ ROSARIO VELAZCO BALBUENA, FRANCISCO ARGUMEDO  
DRUETT, MANUEL ROSENDO ARGUMEDO DRUETT, QUE COMO TITULARES  
INTEGRAN EL DIRECTORIO DESIGNADO PARA LA ASOCIACION, TENDRAN  
TODAS FACULTADES REQUERIDAS PARA REALIZAR EN Y REPRESENTACION  
DE INPROYB S.A. - I.V.C. - ARSA ASOCIADOS TODOS Y CADA UNO DE  
LOS ACTOS Y CONTRATOS ESTIPULADOS EN LAS CLAUSULAS NOVENA Y  
DECIMA DE ESTA MINUTA SIN NINGUNA RESERVA NI LIMITACION. = = =

VIGESIMA SEXTA = = = = =  
SE AUTORIZA AL SEÑOR ROBERTO ELISEO CLARO ALARCON Y/O SEÑOR  
YTALO FELIPE VALLE PACHAS, PARA FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA CON  
EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE  
SUNAMPE = = = = =  
LIMA, 27 DE MARZO DE 1998. = = = = =  
FIRMADO: ROBERTO ELISEO CLARO ALARCON.- YTALO FELIPE VALLE  
PACHAS.- FRANCISCO ARGUMEDO DRUETT.= = = = =  
AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR PEDRO ALBERTO M. CASTRO  
GARGUREVICH, ABOGADO - CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
LIMA NUMERO 21361. = = = = =

C O N C L U S I O N : FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE  
INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE  
TODO EL HICIERON, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO  
DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA. = = = = =

I N S E R T O : ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL = = =  
FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL  
REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE



CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. = = = = =

I N S E R T O : ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL = = = = =

FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETTER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. =

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. = = = = =

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0664928 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0664942, DE LO QUE DOY FE.= = = = = = = = = = = = = = = = = = =

FIRMADO: ROBERTO ELISEO CLARO ALARCON.- YTALO FELIPE VALLE PACHAS .- FRANCISCO ARGUMEDO DRUETT.- SE TERMINA DE FIRMAR HOY CATORCE DE ABRIL MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO.- DR. JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA.-

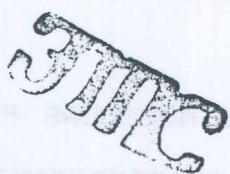
3F.SGM

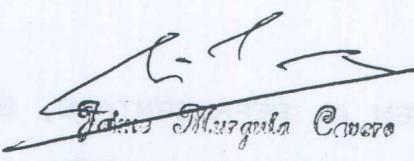
C O N C U E R D A

CON EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, EXPIDIENDO ESTE \_\_\_\_\_

TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY VENTISEIS MIL DOS

Lima 16 de Sept de 1978



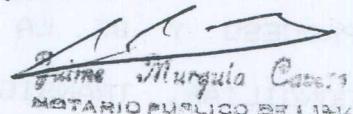
  
Guillermo Murgula Caceres

NOTARIO PUBLICO DE LIMA



*Certifico: Que las presentes copias  
fotostáticas que constan de (2) sejas son  
iguales a sus originales y a las que me remito en  
caso necesario.*

Lima, 21 MAYO 1998

  
Guillermo Murgula Caceres  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA



